

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5985** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para proveer la plaza de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por promoción de don José María Fernández Rodríguez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**5986** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Alfonso Blanco Alarcón.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**5987** *ORDEN de 10 de febrero de 1978 por la que se convocan 13 plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Ilmo. Sr.: El artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, modificado por Decreto 3359/1975, de 5 de diciembre, dispone que las plazas de Inspectores serán cubiertas exclusivamente por oposición, que podrá convocarse siempre que existan, al menos dos vacantes. Al haber en la actualidad 13 vacantes, procede convocar oposiciones para ingreso en el mencionado Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar la presente oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, a fin de proveer 13 plazas vacantes en su plantilla, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1.ª Requisitos de los opositores.

Para tomar parte en las pruebas selectivas que se establecen en la presente convocatoria será preciso reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no haber cumplido cuarenta y cinco.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, en cualquiera de sus secciones, o Licenciado en Ciencias Políticas, o los declarados equivalentes por el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953.
- Haber cumplido o estar exento del Servicio Social si el aspirante es del sexo femenino.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todas las condiciones enumeradas se entenderán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Tratándose del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la base décima.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 2.ª Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la oposición formularán la correspondiente solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) y en ella harán constar expresamente la rama del primer ejercicio por la que optan y que reúnen los requisitos exigidos por la base anterior.

A las solicitudes podrá unirse copia del expediente académico y las publicaciones, trabajos científicos y técnicos del aspirante que desee sean conocidos por el Tribunal.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Seguros en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la citada Dirección General de Seguros (paseo de la Castellana, 44, Madrid-I), en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, en las Oficinas de Correos y ante las Representaciones diplomáticas y consulares españolas cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Si se advirtiera algún defecto en cualquiera de las solicitudes presentadas, se requerirá al interesado para que lo subsane dentro del plazo de diez días, apercibiéndole de que transcurrido el mismo sin hacerlo, la solicitud se archivará sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de mil pesetas; si se hacen efectivos mediante giro postal o telegráfico se hará constar en la solicitud la fecha del giro y número del resguardo; si se abonan en la Habilitación de la Dirección General de Seguros en la solicitud se expresará así y se acompañará el recibo correspondiente o fotocopia del mismo.

En el Registro de la Dirección General de Seguros se facilitará un ejemplar del citado modelo de solicitud a quienes lo soliciten personalmente.

### 3.ª Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Seguros publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos, en las que deberán figurar el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de los mismos.

Los solicitantes excluidos, si consideran infundada la exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por virtud de la cual se apruebe la lista definitiva, que también se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.ª Tribunal.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro de Hacienda nombrará el Tribunal, publicándose la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará presidido por el Director general de Seguros, y formarán parte de él: El Subdirector general de Gestión; un Catedrático de una de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, o Ciencias Políticas; un Abogado del Estado y tres Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro. El de menor antigüedad de éstos ejercerá las funciones de Secretario.

Se nombrarán, asimismo, suplentes de cada uno de los miembros del Tribunal, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia o abstención por incompatibilidad o recusación de los titulares. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Hacienda, cuando se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En tales casos también podrán ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin el «quorum» que establece el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de los presentes y, en caso de empate, será decisivo el voto de quien actúe como Presidente.

### 5.ª Fases de selección.

Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases:

a) Oposición que comprenderá cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

b) Curso teórico-práctico de perfeccionamiento, de tres meses de duración, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

### 6.ª Programa y ejercicios de la oposición.

El programa sobre el que versarán los ejercicios teóricos se publica como anexo a esta convocatoria.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Madrid y serán los cinco que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Será teórico, escrito, y en él los opositores desarrollarán durante un período de tiempo que no excederá de seis horas, tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, siendo los mismos temas para todos los opositores de cada una de las dos ramas siguientes:

Rama A) Un tema de Derecho civil, otro de Derecho penal o Derecho procesal y otro de Principios de Estadística y Matemática financiera y actuarial.

Rama B) Un tema de Estadística matemática, otro de Matemática financiera o Matemática actuarial y otro de Principios de Derecho civil o Derecho penal.

Segundo ejercicio.—Estará dividido en dos partes, que se calificarán conjuntamente.

Primera. Teórico, escrito, y consistirá en la exposición durante un período de tiempo que no excederá de tres horas, de dos temas de Contabilidad, sacados a la suerte entre los que comprende el correspondiente cuestionario, siendo los mismos temas para todos los opositores.

Segunda. Práctico, escrito, su duración será de seis horas, y consistirá en la resolución de un supuesto de Contabilidad, que podrá versar sobre la constitución, funcionamiento, disolución, fusión, liquidación o integración de Empresas de Seguros, Reaseguros, Ahorro o Capitalización.

Tercer ejercicio.—Será teórico, oral, y en él cada opositor desarrollará durante un período de tiempo que no excederá de cuarenta y cinco minutos, un tema de Derecho mercantil, otro de Derecho administrativo y otro de Economía política, sacados a la suerte para cada opositor entre los que integran los respectivos cuestionarios.

Cuarto ejercicio.—Será teórico, oral, y en él cada opositor desarrollará, durante un período de tiempo que no excederá de una hora, un tema de Teoría y Técnica de Seguros y Ahorro, dos de Derecho de Seguros y otro de Derecho financiero, sacados a la suerte para cada opositor entre los que integran los respectivos cuestionarios.

Quinto ejercicio.—Será práctico, escrito, su duración será de seis horas, y consistirá en emitir informe sobre la situación legal y económico-financiera de una Entidad de Seguros, Reaseguros, Ahorro o Capitalización, en relación con un mismo supuesto que será facilitado a los opositores.

### 7.ª Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios se iniciarán transcurridos, por lo menos, seis meses a partir de la publicación de la Orden de la convocatoria, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre ésta y el comienzo de los ejercicios.

Una vez constituido el Tribunal éste acordará y fijará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguros, el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo público para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el resultado del mismo.

El Tribunal, igualmente acordará y anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos.

El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzadas las oposiciones, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

Para la celebración de cada ejercicio se efectuará un solo llamamiento, pudiendo el Tribunal, a título excepcional y causas individuales debidamente justificadas, efectuar un segundo llamamiento para los ejercicios orales. La no presentación de algún opositor en los llamamientos correspondientes implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

En el desarrollo de los ejercicios escritos, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Se efectuarán necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal; serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

b) Todos estos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores.

c) En los ejercicios prácticos, los opositores podrán llevar y consultar textos legales sin comentarios y utilizar tablas financieras y máquinas de calcular.

d) Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo su inmediata eliminación.

e) Si algún opositor se retirase durante los ejercicios escri-

tos, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieran sido entregados en el estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal en presencia del opositor, si éste así lo exigiese.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores de diez minutos como máximo para redactar un guión que facilite la exposición de los diversos temas, y podrán utilizar la pizarra que al efecto será instalada.

### 8.ª Calificación de los ejercicios.

A los efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre cero y veinte para cada ejercicio, de cuyas calificaciones individuales serán excluidas la máxima y la mínima, dividiéndose la suma de las restantes por el número de miembros del Tribunal asistentes al ejercicio, menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor, siendo necesario como mínimo para aprobar el ejercicio once puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada ejercicio se publicarán conjuntamente una vez que hayan sido calificados todos los opositores por el Tribunal.

En el primer ejercicio la calificación será de apto o no apto, no publicándose la puntuación. Los opositores que hayan sido declarados «Aptos» en el primer ejercicio, pero resulten eliminados en el transcurso de la oposición, quedarán relevados de la práctica de dicho primer ejercicio en la oposición que inmediatamente después se convoque.

### 9.ª Lista de aprobados en la fase de oposición.

Una vez concluida la calificación de todos los ejercicios el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por cada opositor en todos los ejercicios, excepto el primero, y elevará dicha relación al Director general de Seguros para que elabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. El número de aprobados no podrá superar las plazas convocadas.

### 10. Presentación de documentos.

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Seguros, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificación oficial del acta de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Título facultativo o justificante acreditativo de haber satisfecho los derechos precisos para su obtención.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Los aspirantes femeninos, certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social de la mujer.
- Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio o de cualquier Organismo o Empresa Pública.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y d) deberán estar expedidos con dos meses de antelación como máximo a la fecha de su presentación.

En defecto de los documentos concretos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

### 11. Curso de perfeccionamiento.

Los opositores incluidos en la relación de aprobados asistirán, durante tres meses, a un curso de perfeccionamiento teórico-práctico, que les habilite para el ejercicio inmediato de su cargo. Durante este curso tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con la remuneración correspondiente.

El opositor que sin causa justificada no asistiere al referido curso se entenderá que renuncia a su derecho de ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

### 12. Nombramientos.

Finalizado el curso de perfeccionamiento se formará la relación definitiva de los ingresados, de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición. La Orden ministerial confiriendo el nombramiento de funcionarios del Cuerpo

Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre, apellidos, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento, y de ella se dará cuenta a la Comisión Superior de Personal, según se previene en el artículo 17, apartado 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

La colocación de los nuevos Inspectores en la relación circunstanciada del Cuerpo, se hará a continuación de los anteriormente incluidos, por orden de puntuación de la propuesta aprobada del Tribunal, con independencia de la fecha en que tomen posesión de sus destinos, posesión que se efectuará dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, si bien la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga que no podrá exceder de la mitad de dicho plazo, siempre que las circunstancias lo permitan y con ello no se lesionen los derechos de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

### 13. Recursos y reclamaciones.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuyos preceptos asimismo habrán de ser observados para el cómputo de los plazos señalados para la celebración de las oposiciones y las incidencias que puedan plantearse en su desarrollo.

En todo lo no previsto en esta Orden, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en el Reglamento del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, modificado por el Decreto 3359/1975, de 5 de diciembre, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## A N E X O

### PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO TECNICO DE INSECCION DE SEGUROS Y AHORRO

#### Primer ejercicio

#### MATERIAS DEL GRUPO A)

#### Derecho civil

Tema 1. El Derecho civil: Concepto y contenido.—El Derecho civil español.—El Código Civil español: Antecedentes, estructura, contenido y crítica.—Los derechos forales.

Tema 2. Fuentes del Derecho civil.—La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.—La Ley.—La costumbre. La Jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.

Tema 3. Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.—Actos contrarios a las Leyes y actos en fraude de la Ley.—Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) e el espacio.—Los sistemas del Derecho Internacional privado.

Tema 4. El sujeto de la relación jurídica.—La persona: Concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 5. La persona jurídica: Concepto y elementos.—El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6. La nacionalidad: Concepto.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—El domicilio: Concepto y clases.—La ausencia.—La declaración de fallecimiento.—El Registro Civil.

Tema 7. La representación en los negocios jurídicos.—Representación voluntaria y representación legal.—Auto-contratación, su posibilidad.—Extinción de la representación.

Tema 8. El derecho real: Concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.

Tema 9. La propiedad: Su noción; facultades que integran su contenido y limitaciones que la afectan.—Acciones que nacen del dominio: Modos de adquirir y perder el dominio.—La comunidad de bienes: Especial referencia a la propiedad horizontal.

Tema 10. La posesión: Concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión: 1) durante su ejercicio; 2) al cesar el mismo.—Interdictos posesorios.

Tema 11. El usufructo: Concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución, contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: Concepto y clases.

Tema 12. Idea general de los derechos reales de garantía.—El derecho real de hipoteca: Concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables y no hipotecables.

Tema 13.—Extensión de la hipoteca en orden a la obligación garantizada y a la finca hipotecada.—Especial referencia a la hipoteca legal a favor de los aseguradores.—Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 14. El Registro de la Propiedad: La publicidad del dominio y de los derechos reales.—El Registro de la Propiedad.—El objeto de la publicidad registral inmobiliaria.—Inmatriculación y procedimientos inmatriculadores.—El procedimiento registral.—El tracto sucesivo como presupuesto al procedimiento registral.

Tema 15. Los efectos de la publicidad registral: Relación entre actos y negocios jurídico-reales y la inscripción.—Protección del titular inscrito.—Inscripción de actos y contratos nulos.—Eficacia de la inscripción en relación con terceros.—Preferencia y rango de los derechos reales: La prioridad de los derechos reales y el Registro.

Tema 16. La obligación: Su concepto y evolución histórica.—Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 17. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago; su naturaleza y condiciones.—Formas especiales de pago: Imputación de pagos; ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.

Tema 18. Cumplimiento anormal de las obligaciones: La mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—El tratamiento de las obligaciones nacidas de culpa extracontractual o aquiliana en nuestro Código Civil.

Tema 19. Extinción de las obligaciones: La pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación, sus clases, requisitos y efectos.—La novación.

Tema 20. El contrato: Su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos. Los sistemas de contratación.—El precontrato.

Tema 21. Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.

Tema 22.—La compraventa: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La perfección en el contrato de compraventa: Principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta.

Tema 23. La donación: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.

Tema 24. El arrendamiento de cosas: Concepto y caracteres; sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos; su justificación.

Tema 25. El préstamo en general: Sus clases.—El contrato de comodato.—El precario.—El mutuo.—El depósito: Noción y caracteres del contrato de depósito; sus distintas especies.

Tema 26. El mandato: Concepto, caracteres y naturaleza.—Especies de mandato.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 27. El contrato de sociedad: Su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 28. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguro, juego, apuesta y renta vitalicia en el Código Civil.

Tema 29. Los contratos de garantía: Su finalidad y viciedades.—El contrato de fianza: Concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos: El pago o cobro de lo indebido y la gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 30. La familia y el derecho de familia.—El patrimonio: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Efectos patrimoniales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código Civil.

Tema 31. La patria potestad: Su concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quién corresponde la patria potestad y sobre qué hijos se ejerce.—Contenido y extinción de la patria potestad.—La emancipación: Sus clases.

Tema 32. La tutela: Sistema del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el protutor y el consejo de familia.

Tema 33. La sucesión «mortis causa».—La sucesión testada: Concepto y clases de testamento.

Tema 34. Sucesión forzosa.—Sistemas y Derecho español.—La legítima de los descendientes y ascendientes legítimos.—La mejora.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 35. La sucesión intestada.—Apertura de esta sucesión.—Modos de suceder.—Derecho de representación.

#### *Derecho penal y Derecho procesal*

Tema 1. Concepto y fundamento del Derecho penal.—Aplicación de las leyes penales en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las leyes penales.—Concepto del delito.—Clasifi-

cación de las infracciones punibles en el Código Penal.—De la vida del delito.

Tema 2. Sujeto activo del delito.—Grados de participación en el mismo.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho español vigente. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 3. El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española.—La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo.—La culpa: Concepto y clases.—El problema de la compensación de culpas.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 4. La responsabilidad civil dimanante del delito: Su fundamento.—Personas responsables civilmente; directos o principales, subsidiarios y solidarios.—Extensión de la responsabilidad civil; su aplicación a la Administración del Estado.—Extinción de la responsabilidad civil.—Extinción de la responsabilidad penal.—La responsabilidad civil derivada de la penal en los delitos de circulación; responsabilidades de las entidades aseguradoras por razón de sus contratos.

Tema 5. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.—Concepto de funcionario público y de autoridad a efectos penales.—Examen especial de la prevaricación, desobediencia y denegación de auxilio; anticipación, prolongación y abandono de las funciones públicas; usurpación de atribuciones.

Tema 6. Del cohecho.—De la malversación de caudales públicos.—De los fraudes y exacciones ilegales.—De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.—Principales figuras delictivas de defraudación.

Tema 7. Principales delitos de falsificación.—Delitos de lesiones: Criterios para su valoración penal y principales figuras.—Delitos contra los funcionarios públicos: Sedición, atentado, resistencia, desobediencia e injurias, insultos y amenazas.—Delitos contra la propiedad: Robo y hurto.

Tema 8. Delitos contra la seguridad del tráfico.—Delitos de robo y hurto de vehículos de motor.—Faltas penales y administrativas; el problema de su compatibilidad o incompatibilidad.—Clasificación de las faltas en el Código Penal: Estudio especial de las figuras culposas.

Tema 9. Derecho procesal.—El proceso civil en general: Concepto, naturaleza, principios fundamentales que le inspiran y tipos de procesos.—Fases fundamentales del proceso civil.

Tema 10. La jurisdicción: Concepto y clases.—Los órganos jurisdiccionales: Enumeración y composición.—Conflictos entre las jurisdicciones.—Jurisdicciones especiales.

Tema 11. Las partes en el proceso civil.—Capacidad para ser parte y capacidad procesal en las personas físicas y en las jurídicas.—Representación y defensa técnica de las partes.—Pluralidad de partes.—La intervención procesal: Tercerías; particularidades de la tercería en el caso de que se hallen interesados entidades públicas.

Tema 12. La demanda; sus efectos.—Contestación, excepciones y reconvencción.—La prueba.—Acumulación de autos.

Tema 13. Ordenación del proceso: impulso, dirección y constancia procesal.—Resoluciones judiciales: Sus clases y formas. Actos de comunicación: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—La sentencia: Contenido, clases y efectos.—Su impugnación; recursos.—Modos anormales de terminar el proceso.

Tema 14. Procesos de conocimiento.—Juicio ordinario de mayor cuantía.—Juicio de menor cuantía.—Juicio de cognición. Juicio verbal.—Juicio ejecutivo: Títulos ejecutivos; preparación de la ejecución; oposición.

Tema 15. Procesos de ejecución: Sus clases.—Títulos que conducen directamente a la ejecución.—Procedimiento.—El embargo: orden de preferencia; bienes inembargables.—La realización forzosa de los bienes.—Ejecución de sentencia en que se condena a la Administración.

Tema 16. Eliminación del proceso.—Acto de conciliación.—Reclamación en vía administrativa previa a la judicial civil.—El arbitraje.

Tema 17. El proceso de ejecución general: Naturaleza y finalidad; formas del mismo en el Derecho español.—Estado preliminar de quita y espera.—El concurso de acreedores: Clases y consecuencias; el convenio.

Tema 18. Procedimiento de suspensión de pagos: Su finalidad y desarrollo del mismo.—La quiebra: Sus clases; consecuencias de derecho material y procesal derivadas de la declaración de quiebra; piezas en que se divide el procedimiento y breve idea del contenido y finalidad de cada una; el convenio.

Tema 19. El proceso penal en general, analogía y diferencias con el proceso civil.—Las partes en el proceso penal; acusador público, acusador particular, acusador privado, actor civil, inculpaado y responsable civil subsidiario; función del Abogado del Estado.—Reglas de competencia.—Iniciación del proceso.—Tipos de procesos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; sumario ordinario y de urgencia, diligencias previas, diligencias preparatorias y juicio de faltas; procedencia de uno u otro y características esenciales de cada uno de ellos.

Tema 20. Conclusión del proceso penal; rebeldía y sus efectos; sobreseimiento y sus clases; la sentencia; consecuencias de la absolutoria en un proceso civil ulterior.—Recursos en el pro-

cedimiento penal: Reforma, súplica, queja, apelación, casación y revisión.—Formación del título ejecutivo a efectos del Seguro Obligatorio del Automóvil.

*Principios de Estadística, Matemática financiera y actuarial*

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística.—Distribución de frecuencias.—Medidas de posición.—Ajuste, regresión y correlación.

Tema 2. Teoría de las probabilidades.—Concepto de probabilidad.—Principio de regularidad estadística.—Postulado de independencia.—Distribuciones de probabilidad.—Momentos.

Tema 3. Muestreo.—Teoría de la estimación.

Tema 4. Números índices.—Series cronológicas.

Tema 5. Operaciones financieras: Concepto y clasificación.—Capitalización y descuento.

Tema 6. Rentas ciertas.

Tema 7. Sistemas de amortización de préstamos.—Empréstitos.

Tema 8. Capitalización con sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.

Tema 9. Biometría actuarial.—Probabilidades de supervivencia y de muerte.—Tablas actuariales.

Tema 10. Rentas contingentes.

Tema 11. Seguros para caso de muerte, de supervivencia y mixtos.

Tema 12. Reservas matemáticas.

Tema 13. Matemáticas de los seguros generales.—Distribuciones básicas: De la frecuencia de siniestralidad y del coste medio de las indemnizaciones.—Factores de riesgo.—Sistemas de tarificación.

Tema 14. Sistema de recargos para gastos.—Prima pura, de inventario y de tarifa.—Sistemas de cálculo de la reserva para riesgos en curso.—Cálculo de la reserva de siniestros pendientes.—Reserva de estabilización.

MATERIAS DEL GRUPO B)

*Estadística matemática*

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística.—Distribución unidimensional de frecuencias.—Medidas de posición y dispersión.—Momentos y otros estadísticos.—Variable tipificada.

Tema 2. Distribución bidimensional de frecuencias.—Distribuciones marginales y condicionadas.—Ajuste, regresión y correlación.

Tema 3. Series cronológicas: Análisis de sus componentes.—Ecuaciones en diferencias finitas.—Números índices.—Criterios relativos a los índices.—Clases de números índices.

Tema 4. Concepto de probabilidad.—Probabilidad objetiva y subjetiva.—Teorema de Bayes.

Tema 5. Variable estadística y variable aleatoria.—Distribución unidimensional de probabilidad.—Esperanza matemática.—Función de densidad y de acumulación o distribución.—Momentos.—Teorema de Tchebycheff.

Tema 6. Función generatriz de momentos.—Función característica y sus propiedades.—Distribución bidimensional de probabilidad.—Distribuciones marginales y condicionadas.

Tema 7. Distribución dicotómica.—Distribución binomial positiva y negativa.—Teorema de Bernoulli: Ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 8. Distribución normal.—Importancia de la distribución normal.—Variable asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Distribución normal bidimensional.

Tema 9. Distribución ji-cuadrado de Pearson.—Distribución de Student.—Distribución F de Snedecor.—Aplicaciones a la inferencia estadística.

Tema 10. Procesos aleatorios: Concepto y clasificación.

Tema 11. Muestreo y distribución en el muestreo.—Distribución de las frecuencias de una muestra.—Distribución de la media y de la varianza en el muestreo.

Tema 12. Concepción bayesiana de la estadística.—Distribuciones «a priori» y «a posteriori».—Suficiencia estadística.—Descomposición factorial de Newman.—Estadísticos básicos.

Tema 13. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Errores de muestreo.—Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 14. Muestreo estratificado aleatorio.—Afijación proporcional, óptima y con costes variables.—Estimaciones y errores de muestreo.—Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 15. Teoría de la estimación: Estimador y estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto: Métodos con especial referencia a la máxima verosimil.—Estimación por intervalo.

Tema 16. Contraste o docimasia de hipótesis.—Teoría general de Newman-Pearson.

Tema 17. Bondad de un ajuste.—Análisis de la varianza.—Estadística no paramétrica frente a la paramétrica.

Tema 18. Teoría estadística de la decisión.—Función de utilidad.—Criterios de decisión.—Regla de Bayes.

Tema 19. La investigación de operaciones.—La programación lineal.—Álgebra del método simplicial.

Tema 20. Fundamentación de la teoría de colas; distribución de Poisson y distribución exponencial.—El proceso de Poisson.

Tema 21. Depreciación y renovación.—Depreciación aleatoria.—Curva de supervivencia.—Probabilidades derivadas de la curva de supervivencia.—Probabilidades de consumo.

*Matemática financiera y actuarial*

Tema 1. Operaciones financieras.—Principio de equivalencia financiera.—Leyes financieras.

Tema 2. Capitalización y descuentos compuestos.—Tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización y descuentos simples.

Tema 3. Capitalización y descuentos por tiempos fraccionados.—Capitalización continua.—Operaciones financieras complejas: Vencimientos, desdoblamientos y prórrogas.

Tema 4. Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmulas generales.—Rentas constantes.—Rentas variables.

Tema 5. Rentas constantes de frecuencia «m».—Renta perpetua.—Renta continua.

Tema 6. Amortización de préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema de intereses anticipados.

Tema 7. Empréstitos: Estudio general.—Empréstito normal. Cálculo de los distintos elementos.—Cuadro de amortización.—Diversos tipos de empréstitos.

Tema 8. Operaciones financiero-aleatorias.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 9. Operaciones de las Sociedades de Capitalización.—Capitalización por sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.—Operaciones de las Sociedades de ahorro: planteamiento técnico.

Tema 10. Concepto de estadística actuarial: Fenómeno actuarial.—Variante biométrica.—Principios fundamentales del modelo biométrico.—Grupos homogéneos.

Tema 11. Estructuras biométricas.—Leyes biométricas.—Estimación lineal del modelo biométrico.

Tema 12. Tablas de mortalidad.—Distintos métodos de ajuste.—Contraste de la bondad del ajuste.

Tema 13. Matemática actuarial.—Fundamento financiero y estadístico.—Principio de equivalencia actuarial.—Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 14. Probabilidades biométricas.—Número de personas que viven a cada edad.—Tanto instantáneo de mortalidad.—Vida probable y vida media.—Coeficiente medio de mortalidad.—Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 15. Capital diferido.—Proceso de capitalización actuarial.—Rentas vitalicias.—Rentas diferidas y temporales.—Rentas variables en progresión aritmética.

Tema 16. Rentas continuas.—Rentas fraccionarias.—Rentas completas.

Tema 17. Rentas sobre varias cabezas.—Rentas de supervivencia simple y compuesta.

Tema 18. Seguros sobre una cabeza.—Principales modalidades.—Seguro integral a término fijo y de anualidades.—Seguro variable en progresión aritmética para caso de muerte.

Tema 19. Seguros de supervivencia.—Seguro dotal.—Contraseguro de primas puras en seguros de capitales y renta.—Contraseguro de primas comerciales.

Tema 20. Distintas clases de primas.—Sistemas de recargos.—Análisis de los componentes de la prima.

Tema 21. La reserva matemática individual.—Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo.—Reservas negativas.—Cálculo de la reserva en un momento cualquiera.—Método de recurrencia.

Tema 22. Cálculo de la reserva por medio de las primas de inventario.—Reservas calculadas por la prima de tarifa.—Reserva Zillmer.—Reserva de los contratos con participación.—Variación de la reserva matemática de un contrato.

Tema 23. Interpretación actuarial de la propiedad de las reservas.—Rescate.—Capital reducido.—Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido.—Transformación de contratos.

Tema 24. Teoría Unitaria en la matemática del seguro de vida.—Ecuación dinámica de las reservas.

Tema 25. El Seguro de invalidez: Tablas de invalidez, cálculo de primas y reservas.—Seguros complementarios del seguro de vida.—El Seguro de enfermedad y el de asistencia sanitaria.

Tema 26. Matemáticas de los seguros generales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas: Número de siniestros y cuantía de indemnizaciones.—Distribución del daño total.—Cálculo de la prima.—Seguro con franquicia y a primer riesgo.

Tema 27. Tarificación de los seguros generales.—Factores de riesgo: Aplicación al seguro del automóvil.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Teoría de la credibilidad: Aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 28. Análisis de los componentes de la prima comercial.—Provisiones técnicas de primas y de siniestros.

Tema 29. El problema de la estabilidad de la Empresa de Seguros.—Teorías del riesgo individual y colectivo.

Tema 30. Teoría de la información: Estudio de la función de entropía.—Teoría general de los sistemas: Sistemas de información, decisión y aproximación cibernética.

Tema 31. El reaseguro.—Ecuaciones de equilibrio fundamentales.—El reaseguro de riesgo.—El reaseguro de exceso de pérdidas.—Distintos criterios para la determinación del pleno y de la prima.

Tema 32. El beneficio técnico.—El recargo de seguridad y la reserva de estabilización.—El beneficio técnico en el ramo de

vida.—Fundamento actuaria del seguro con participación en beneficios.

Tema 33. Los seguros colectivos o de grupo.—Ecuación fundamental.—Distintos sistemas de primas.—Los sistemas financieros fundamentales.

Tema 34. Los seguros sociales.—Sistemas financieros de la Seguridad Social; obtención de las reservas.

#### Principios de Derecho civil y Derecho Penal

Tema 1. El Derecho civil: concepto y contenido.—El Código Civil español.—Los derechos forales.—Fuentes del Derecho civil.

Tema 2. Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.

Tema 3. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.

Tema 4. La persona jurídica.—Clases.—Constitución, capacidad, representación y extinción.

Tema 5. La representación en los negocios jurídicos.—La autocontratación.—El contrato de mandato.

Tema 6. La voluntad y los vicios del consentimiento.—Prueba de los hechos y actos jurídicos.—Las presunciones.

Tema 7. El Derecho real, concepto y clases.—La propiedad: Modos de adquirir y perder el dominio.—La posesión.

Tema 8. El derecho real de hipoteca.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables.—Extensión de la hipoteca.—Efectos de la hipoteca.—El Registro de la Propiedad.

Tema 9. La obligación: Clases.—Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.—Extinción de las obligaciones.

Tema 10. El contrato.—Clases.—Elementos esenciales del contrato.—Ineficiencia de los contratos.

Tema 11. Los contratos aleatorios en el Código Civil.—El contrato de Sociedad.

Tema 12. La sucesión «mortis causa».—Las sucesiones testada, forzosa e intestada.

Tema 13. Concepto y fundamento del Derecho penal.—Aplicación de las Leyes penales en el tiempo y en el espacio.—Concepto del delito.—Grados de participación en el mismo.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 14. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Delitos contra los funcionarios públicos.

#### Segundo ejercicio

##### Contabilidad

Tema 1. El balance.—Teorías y fines del balance.—La cuenta de pérdidas y ganancias y la cuenta de explotación.—Periodificación del beneficio.

Tema 2. Cuentas activas y pasivas del balance.—Su clasificación, análisis y criterios de valoración.

Tema 3. Amortización de los bienes de activo.—Sistemas de amortización.—Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización: El valor de reposición.

Tema 4. Análisis de balances.—Análisis patrimonial.—Masas patrimoniales.—Equilibrio patrimonial.

Tema 5. Análisis financiero.—Concepto del equilibrio financiero y su determinación.—El período de maduración.—Ratios financieros.—Previsiones financieras.

Tema 6. Análisis económico.—Rentabilidad de la Empresa. Su determinación.—Interpretación de resultados: Diversas técnicas.

Tema 7. Los resultados en períodos de fluctuación monetaria.—La regulación de balances con especial referencia al Seguro.

Tema 8. Plan general de contabilidad.—Su adaptación a las Empresas de seguros.

Tema 9. Verificación contable.—Objetivos, aspectos a considerar y procedimientos aplicables en las Empresas de seguros.

Tema 10. Consolidación de balances; su necesidad y requisitos.—Técnica.—Eliminaciones.—Dominio.—Consolidación de resultados.

Tema 11. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en las Empresas financieras.—Empresas bancarias.—Cajas de Ahorro.

Tema 12. La Empresa de Seguros.—Sus características.—Plan de cuentas.—Financiación e inversiones iniciales.

Tema 13. Análisis económico de los ingresos: Su periodificación.—Reservas técnicas de primas.

Tema 14. Análisis económico de los gastos: Su periodificación.—Reserva de siniestros pendientes.—Reserva para comisiones.

Tema 15. Inversiones funcionales de las reservas técnicas.—Criterios de valoración en balance y a efectos de cobertura de las reservas técnicas.

Tema 16. Reaseguro cedido y aceptado.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.

Tema 17. Análisis contable del resultado técnico.—Reservas de estabilización.—Análisis contable del beneficio económico.—Reserva para beneficio de los asegurados.—Reservas patrimoniales.—Provisiones.

Tema 18. Estados financieros.—Cuentas de resultados.—Análisis de los costes y rentabilidad.

Tema 19. Estados financieros.—El balance.—Análisis patrimonial y financiero.

Tema 20. Integración de balances en las Empresas de seguros.—Fusión.—Cesión de cartera.

Tema 21. Cesación de la Empresa de seguros.—Disolución, liquidación y extinción.—Transformación.

Tema 22. Empresas de ahorro y capitalización.—Análisis económico de los ingresos y gastos: Su periodificación.—Reservas técnicas.—Características peculiares del balance y cuenta de resultados.

Tema 23. El balance del sector.—Análisis macroeconómico.

#### Tercer ejercicio

##### Derecho mercantil

Tema 1. El Derecho mercantil: Concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho mercantil.—El Código de Comercio.

Tema 2. La Empresa mercantil.—Concepto jurídico de empresa.—El establecimiento mercantil: Elementos integrantes y naturaleza jurídica.—El establecimiento como objeto de negocio jurídico.—Personal colaborador del empresario.

Tema 3. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Libros obligatorios y libros potestativos.—Valor jurídico de los asientos contables.—El Registro Mercantil.

Tema 4. El empresario individual.—Concepto.—Capacidad para ser empresario.—Ejercicio del comercio por persona casada. El empresario extranjero.

Tema 5. El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Doble aspecto contractual e institucional de la Sociedad.—Formalidades constitutivas.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 6. Las Sociedades colectiva y comanditaria.—Definición y caracteres.—Obligaciones y derechos de los socios.—Organización administrativa.—Vida social externa.—La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 7. La Sociedad Anónima.—Concepto y caracteres.—Imposición legal de la forma anónima.—Capital social y patrimonio.—Principios ordenadores del capital.—La personalidad jurídica.—La personalidad y los contratos anteriores a la inscripción registral.

Tema 8. Fundación de la Sociedad Anónima. Contenido de la escritura y de los estatutos. Fundación simultánea o por convenio.—Fundación en forma sucesiva.—La aportación social. Revisión de la valoración de las aportaciones no dinerarias.—La nulidad del proceso fundacional.

Tema 9. La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones. Acciones privilegiadas. Acciones de voto plural.—La acción como expresión de la cualidad de socio. Derechos integrantes de la posición de accionista.—La acción como objeto de negocios jurídicos: usufructo y prenda de acciones.

Tema 10. Organos de la Sociedad Anónima. La junta general de accionistas.—Clases de Juntas.—La emisión de voto.—Impugnación de los acuerdos sociales.—Los Administradores: nombramiento, separación y capacidad.—El Consejo de Administración.—Responsabilidad de los Administradores.—Los censores de cuentas.

Tema 11. Emisión de obligaciones.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones y formalidades de la emisión: Garantías.—El Comisario.—El Sindicato de obligacionistas.—Recogida de las obligaciones.

Tema 12. Modificación de los Estatutos de la Sociedad Anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad Anónima.—Requisitos.—Subsistencia de la persona jurídica.—La transformación y los derechos de los socios.

Tema 13. Fusión de la Sociedad Anónima.—Presupuestos.—Derecho de oposición de los acreedores.—Formalidades de la fusión.—Disolución de la Sociedad Anónima.—Causa y efectos de la disolución.

Tema 14. Liquidación de la Sociedad Anónima.—Los liquidadores: Sus funciones y responsabilidad.—División del haber social.—Extinción de la Sociedad.

Tema 15. Uniones de Sociedades.—Consideración general.—Modos y formas de unión.—El Cartel o Sindicatos.—Uniones no contractuales.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades unidas.—La Asociación de cuentas en participación.

Tema 16. El contrato como instrumento del tráfico mercantil.—El contrato mercantil como acto de Empresa.—Contratación entre ausentes.—La forma y la prueba del contrato.—Interpretación de los contratos mercantiles.—Régimen especial de las obligaciones mercantiles contractuales.

Tema 17. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil.—Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—Compraventas especiales.

Tema 18. La compraventa bursátil.—Agentes mediadores del comercio.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Distintos tipos de operaciones.

Tema 19. El contrato de transporte.—Transporte de cosas.—La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del porteador.—El riesgo de las cosas porteadas.—Responsabilidad del porteador.

Tema 20. El contrato de comisión: Concepto y contenido.—El contrato de depósito: Concepto y contenido.—El depósito irregular.—El contrato de préstamo: Concepto y contenido.

Tema 21. El contrato de cuenta corriente.—El contrato bancario en general: Caracteres.—Apertura de créditos.—El descuento.—El redescuento.—Depósitos bancarios.—El giro y la transferencia.

Tema 22. La mediación de los Bancos en las ventas internacionales.—Tipos de apertura de crédito desde el punto de vista del contenido de la promesa del Banco; el contenido de la revocabilidad y de su transmisibilidad.—Naturaleza jurídica de la operación. Contenido del contrato de apertura de crédito documentario.—Efectos de la intervención de un segundo Banco.—La transmisión del crédito documentario.—Extinción del contrato.—Valor de las reglas y usos uniformes.—Problemas de Derecho internacional.

Tema 23. Del título de crédito en general. Formación progresiva del concepto de título de crédito.—Análisis crítico de la definición del título.—Título de crédito impropio.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.

Tema 24. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—Evolución histórica.—La creación de la letra.—La representación en la letra.—La aceptación de la letra.—Efectos.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—Falta de provisión y letra de favor.

Tema 25. La circulación de la letra.—El endoso: Concepto, clases y efectos.—El aval: Concepto, elementos personales y formales, clases y efectos.—El pago de la letra.—El protesto por falta de pago.—Letra de resaca.

Tema 26. El cheque.—Concepto y caracteres.—Requisitos formales del cheque.—Circulación del cheque.—Pago del cheque.—Acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.—Cheques especiales.—La libranza a la orden.—El vale o pagaré.

Tema 27. La suspensión de pagos.—Presupuestos de la suspensión de pagos.—Efectos de la declaración de suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos, con especial referencia a las entidades de seguros.—El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 28. Concepto de la quiebra.—Clases de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra. Declaración de la quiebra a instancia del deudor.—Declaración de la quiebra a instancia del acreedor.—Los órganos de la quiebra, con especial referencia a las entidades de seguros.

Tema 29. Efectos de la declaración de quiebra.—Efectos relativos al deudor.—Efectos relativos a los acreedores.—La masa de bienes de la quiebra.—Delimitación de la masa.—La reintegración de la masa.—Reducción de la masa.

Tema 30. Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo.—Liquidación del pasivo.—La quiebra de las sociedades.—Efectos de la declaración de quiebra frente a los socios.—Características especiales del convenio con los acreedores.

Tema 31. Especialidad del Derecho de la navegación.—Unificación internacional.—El buque.—La propiedad del buque.—Condominio del buque.—Derechos de garantía sobre el buque.—La aeronave.

Tema 32. El empresario de la navegación marítima.—Concepto legal del naviero.—Limitación de la responsabilidad del naviero.—El empresario de la navegación aérea.—El gestor naval.—El capitán del buque.—Baratería del capitán.—El comandante de la aeronave.

Tema 33. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.—El «time charter».—El fletamento ordinario.—El transporte de mercancías en régimen de conocimiento.—El contrato de transporte aéreo.

Tema 34. Las averías.—La avería común.—Fundamento jurídico de la institución.—Concepto y casos de la avería común.—Liquidación de la avería: reglas de York y Ambers.

Tema 35. La avería particular.—La asistencia, el salvamento y el hallazgo.—Las averías, la asistencia y el salvamento en la navegación aérea.

#### Derecho administrativo

Tema 1. Concepto del Derecho administrativo.—Su naturaleza.—Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley formal: Leyes Constitucionales y Ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley formal ordinaria: Decretos-leyes y Decretos legislativos.—El Reglamento.—Los actos administrativos generales y las Circulares e Instrucciones.

Tema 2. Los principios de reserva de Ley y de jerarquía normativa.—Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios.—El principio de legalidad y la actividad discrecional de la Administración.—La costumbre, los precedentes y las prácticas administrativas.—Los principios generales del Derecho.—La Jurisprudencia.—Los Tratados Internacionales.

Tema 3. Relaciones entre la Administración y las restantes funciones del Estado.—Separación e interferencia con los Tribunales: La concurrencia de embargos administrativos y judiciales; la ejecución de sentencias por la propia Administración; cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto y clases.—La

forma de los actos administrativos: Motivación, notificación, publicación.—Eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión, retroactividad.—El silencio administrativo.

Tema 5. Ejecutividad de los actos administrativos.—Ejecución forzosa por la Administración.—Invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.—Los actos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.—Los errores materiales o de hecho.

Tema 6. Extinción de los actos administrativos.—Declaración de nulidad mediante la revisión de oficio.—La revocación.—La revisión de los actos administrativos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración previa de lesividad.

Tema 7 El servicio público.—Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.—Los contratos de la Administración: Naturaleza y régimen vigente.

Tema 8. Procedimiento administrativo.—Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—El escrito de queja y el derecho de petición.—El principio de publicidad en la actividad administrativa: Ley sobre Secretos Oficiales.

Tema 9. Los procedimientos especiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—El procedimiento sancionador.—Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 10. Los recursos administrativos: Principios generales de su regulación.—Recursos y reclamaciones.—Recursos de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de revisión.—La responsabilidad de la Administración en la legislación española.—La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 11. Organización administrativa.—Sistemas de estructuración de la organización administrativa: Desconcentración y delegación.—El órgano administrativo: Concepto, elementos, naturaleza y clasificación.—La competencia administrativa: Criterios para su delimitación y formas de atribución.—Relaciones interorgánicas.—Los conflictos de atribuciones.

Tema 12. La función pública.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el funcionario y la Administración.—El personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases.—Los funcionarios de carrera: Exposición del régimen vigente en sus principales aspectos.—Derechos pasivos.

Tema 13. Organización de la Administración Central.—La Administración activa: Organos centrales y periféricos.—La Administración consultiva y de control.

Tema 14. Los Departamentos ministeriales.—El Ministerio de Hacienda: Estructura actual.—Estudio específico de la Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.—Organismos centralizados del Ministerio y entes autónomos adscritos al mismo.—Administración territorial de la Hacienda Pública.

Tema 15. La Administración Institucional o no territorial.—Las Entidades estatales autónomas: Organismos autónomos; Servicios administrativos sin personalidad jurídica; Empresas Nacionales.—Su regulación en nuestro Derecho positivo y Entidades excluidas de dicha regulación general.

Tema 16. La Jurisdicción contencioso-administrativa.—Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de esta jurisdicción.—Organos de la Jurisdicción contencioso-administrativa: Composición y competencia.—Las partes: Capacidad; legitimación; representación y defensa de la Administración.—Actos y disposiciones impugnables.

Tema 17. Procedimiento en primera o única instancia.—El recurso de reposición: Actos y disposiciones excluidos del mismo. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo.—Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.—Demanda y contestación; alegaciones; pruebas; vista y conclusiones.

Tema 18. La sentencia en el recurso contencioso-administrativo.—Otros modos de terminar el procedimiento.—Costas procesales.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios: Recurso en interés de la Ley.—Ejecución de sentencias.—Suspensión e inejecución de las mismas.

#### Economía

Tema 1. La actividad y la ciencia económica.—Historia.—Teoría, Política y Estructura económica.—El análisis económico.—Sujetos económicos.

Tema 2. Teoría del consumo.—Utilidad total, media y marginal.—Principio de la utilidad decreciente.—El equilibrio del consumidor.

Tema 3. Teoría de la producción.—Productividades y equilibrio.—El coste de la producción.—Análisis de las curvas de costes y equilibrios.

Tema 4. La demanda y la oferta.—Aspectos micro y macroeconómicos.—Factores que los determinan.

Tema 5. El mercado: Concepto y clasificación.—La formación del precio.—Equilibrio walrasiano.

Tema 6. El dinero.—La oferta del dinero.—La base monetaria.—La creación de depósitos.—Los multiplicadores bancarios del dinero y del crédito.—Los coeficientes de: Efectivo, liquidez, garantía e inversión.

Tema 7. La creación del dinero por el Banco de España.—Los factores de creación de la base.—La creación del dinero por el sistema bancario.—De la base monetaria a las disponibilidades líquidas.—La liquidez del sistema crediticio.

Tema 8. El sistema financiero español.—El Banco de España.—El crédito oficial.

Tema 9. El sistema financiero español.—La Banca privada.—Las Cajas de Ahorro.

Tema 10. El sistema financiero español.—Las Cooperativas de Crédito.—Las Sociedades de Inversión Mobiliaria.—Los Fondos de Inversión Mobiliaria.—Otras Entidades financieras: De ventas a plazos, «Factoring», «leasing».

Tema 11. La Bolsa de Valores: Organización y funciones.—La cotización de valores.—Operaciones al contado y a plazos.

Tema 12. La financiación de la Empresa.—Fuentes.—Mercado de emisiones y mercado bursátil.—Análisis bursátil de las acciones.

Tema 13. Las reservas: Concepto y clases; Reservas procedentes de capital, de beneficios, de realizaciones y de primas de emisión.—Fondo de previsión para inversiones y fondo de autoseguro.

Tema 14. Las inversiones extranjeras.—Inversiones directas.—Inversiones de Cartera.—Inversiones inmobiliarias.—Empresas con legislación especial.

Tema 15. Cooperación monetaria internacional.—Los sistemas monetarios y el tipo de cambio.—El Sistema Monetario Internacional.

Tema 16. La inflación: Concepto y clases.—La inflación de demanda.—La inflación de costes.—Efectos de la inflación.—Política antiinflacionista.

Tema 17. Cooperación económica internacional.—La formación de grandes espacios económicos.—La OCDE.—La CEE.

Tema 18. Magnitudes macroeconómicas.—El valor añadido global.—Producto y renta nacional.—El consumo, el ahorro y la inversión.

Tema 19. La Contabilidad Nacional. Sistemas de cuentas.—El modelo y análisis input-output.

Tema 20. El crecimiento económico.—Multiplicador y acelerador.—El control de la Renta Nacional: Fiscalistas y monetaristas.—El crecimiento cero.

Tema 21. El desarrollo económico.—Características de los países subdesarrollados y causas del subdesarrollo.—Pasos necesarios para una planificación del desarrollo.—Equilibrios que ha de salvar un plan de desarrollo.

Tema 22. Comercio exterior.—Política comercial exterior: Fines e instrumentos.—Incentivos a la exportación.—La balanza de pagos.

Tema 23. El sector del Seguro.—Efecto macroeconómico del Seguro.—El Ahorro institucional del Seguro.—El Seguro y el desarrollo económico y social: Política de Seguros privados.

Tema 24. El mercado de Seguros en España. La oferta, la demanda y los precios.—Inversiones extranjeras: Medios a través de los cuales se canalizan en las Empresas de Seguros.—Situación actual de las inversiones extranjeras en el campo del Seguro español: Su influencia en nuestra balanza de pagos.

#### Cuarto ejercicio

##### *Teoría y técnica de seguros*

Tema 1. La institución aseguradora.—Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro.—Conceptos del seguro.—Antecedentes históricos.—Seguro social y Seguro privado.

Tema 2. El riesgo: Aceptaciones.—Elementos.—Clases de riesgos.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de los riesgos.—Presupuestos técnicos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa.—Riesgo objetivo y subjetivo: Circunstancias que los tipifican.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado.—Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: Seguro a valor total.—Sobreseguro.—Infraseguro, regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Seguros a primer riesgo.

Tema 4. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado.—El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil.—Sistemas de participación en beneficios.

Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y clases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—Variabilidad de la prima.—La prima y el denominado sistema de franquicia por siniestro.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites.—Su función en los seguros personales y en los seguros de daños.—Siniestro total: Valor en uso y valor nuevo.—Valor convenido.—Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción de salvamento.—Abandono.—Peritación.

Tema 7. El seguro ejercido en régimen de Empresa privada: Los sistemas mutual y mercantil.—La estructura de la empresa de seguros.—Organización interna: Servicios técnicos, administrativos y financieros.—Organización externa: Sucursales, delegaciones y agencias.

Tema 8. El seguro ejercido en régimen de Empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del seguro estatal.—El monopolio del seguro: Sistemas de organización.—Agrupaciones de empresas aseguradoras.

Tema 9. El coaseguro: Concepto.—Clases, funcionamiento y liquidación de siniestros.—El denominado coaseguro interno.—Pool y consorcio.—El Lloyd's de Londres.

Tema 10. El reaseguro: Concepto y función técnica.—Importancia económica y financiera.—Criterios de clasificación del reaseguro.—Tablas de plenos.—Política de fijación de plenos.—La retrocesión.

Tema 11. Reaseguro de riesgos.—Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación.—Método obligatorio: Ventajas y clases de tratados.—Determinación del precio en los reaseguros de riesgos.—El reaseguro por grupo: Ventajas técnicas.

Tema 12. Reaseguro de siniestros.—Diferencias con el reaseguro de riesgos.—Reaseguro «excess-loss»: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases.—Cálculo de la prima y cláusula de estabilización.—El «stop loss cover»: características generales.

Tema 13. Las reservas o provisiones técnicas de seguros: Fundamento técnico.—Reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes; reserva de estabilización.

Tema 14. Clasificación de los ramos de seguros: Clasificación de la OCDE.—Seguros personales: Principales características.—Seguros de daños: Elementos definidores comunes.—Seguros patrimoniales.

Tema 15. El seguro de Vida.—Antecedentes históricos.—Su importancia en las economías individuales y en el desarrollo económico.—Modalidades técnicas.—Modalidades peculiares del seguro de Vida: Seguros sin reconocimiento médico y seguros contratados en especiales unidades de cuenta.

Tema 16. Los seguros industriales.—Los seguros de incendios, paralización y pérdida de beneficios: Ambito de cobertura y tarificación.—Los seguros de averías de maquinaria, montaje y todo riesgo a la construcción: Ambito de cobertura y tarificación.

Tema 17. Los seguros de transporte: Clases.—El seguro de transporte terrestre: Modalidades y ámbito de cobertura.—Tarificación.—El seguro de responsabilidad civil del transportista.—El seguro de aviación: Características y clases.

Tema 18. El seguro marítimo.—Importancia histórica y actual.—Modalidades.—La avería gruesa y el seguro marítimo.—Las cláusulas internacionales.

Tema 19. El seguro obligatorio de automóviles: Su estructura y tarificación.—El seguro de frontera y el certificado internacional de seguro.—El seguro obligatorio de automóviles en Europa: Estudios para la unificación de su régimen legal.

Tema 20. El seguro voluntario de automóviles: Fundamentación técnica y tarificación.—Gastos de gestión y especialidad en cuanto a sus reservas técnicas.—Convenios de liquidación de siniestros.

Tema 21. Los seguros de crédito: Concepto. Importancia económica.—Presupuestos técnicos de aseguramiento.—Clases: Seguro de crédito interior y a la exportación.—Proyectos de pólizas de la Comunidad Económica Europea.

Tema 22. El control de la actividad aseguradora por la Administración.—Clases y campo de aplicación.—Los sistemas de control de seguros en el mundo.

Tema 23. Las operaciones de ahorro técnico y capitalización: Situación actual y perspectivas.—Modalidades.—Elementos técnicos fundamentales.—Valores garantizados.—Los seguros complementarios de títulos de ahorro y capitalización.

Tema 24. Organismos internacionales de seguros.—Organismos internacionales de carácter gubernamental: El Comité Europeo de Organismos de Control de Seguros, grupos de trabajo del Comité de Seguros de la OCDE, la UNCTAD, el Seguro privado y el Mercado Común.—Organismos internacionales de carácter privado: Comité Europeo de Seguros, la IUMI, la ICIA y las Conferencias Hemisféricas de Seguros.

##### *Derecho de seguros*

Tema 1. El Derecho de Seguros y su división: Derechos de los Seguros Sociales y Derecho de los Seguros privados.—El Derecho de los Seguros privados y su sistemática.—Razones de su vinculación al Derecho mercantil y relaciones con otras disciplinas.—Evolución histórica del Derecho de los Seguros privados.—El Derecho de los Seguros privados en España.

Tema 2. Fuentes del Derecho español de los seguros privados.—Si tema de las normas vigentes.—Principales disposiciones complementarias.—El condicionado general y especial de las pólizas como fuente del derecho de seguros.

Tema 3. Derecho de la Empresa de Seguros.—Autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora.—Caracteres de la autorización.—Presupuestos para la concesión de la autorización.—Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Hacienda.—Empresas de Seguros sometidas al régimen de control de la Administración.—Las Entidades denominadas de previsión social.—Las sociedades de asistencia médico-farmacéutica.

Tema 4. Sociedades anónimas de seguros.—Adquisición de la personalidad jurídica y capacidad para realizar operaciones de seguros.—El capital social: carácter y exigencia de cifras mínimas.—Participación del capital extranjero.

Tema 5. Mutualidades de seguros: Antecedentes, concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estatutos y órganos rectores de las mutualidades.—La forma jurídica de las Empresas de seguros en el Derecho comparado.—El depósito previo de inscripción: Regulación actual.

Tema 6. La Empresa extranjera de seguros en el Derecho español.—Especialidades de sus distintas fases de actuación: Autorización, funcionamiento y cesación de actividades.—La Empresa de reaseguros: Criterios generales sobre su ordenación, autorización e inscripción, libros y estados contables, reservas técnico-legales.

Tema 7. La disciplina normativa de la Empresa de Seguros en el ejercicio de su función.—Modificación en la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y Registros exigidos a las Entidades aseguradoras.—Los estados contables, regulación.—Publicidad.

Tema 8. Las reservas técnicas de seguros: Concepto y naturaleza jurídica.—Su situación, representación e inversión en el Derecho positivo español.—Derecho comparado.

Tema 9. La cesión de cartera: Concepto, requisitos y efectos.—Fusión de Entidades aseguradoras: Concepto, clases, requisitos y efectos.—Transformación de Entidades aseguradoras: requisitos y efectos.

Tema 10. La cesación de actividades de las Empresas aseguradoras.—Disolución: Causas.—Liquidación: Apertura, calificación y actuación durante este período, normas especiales de seguros.—Actuación del Interventor designado por la Administración.—La extinción de la Entidad de Seguros.

Tema 11. Entidades de Ahorro: Antecedentes legales.—Clases de entidades.—Las Cajas Generales de Ahorro.—Entidades de capitalización: Inscripción y régimen de garantías previas.—Bases y reservas técnicas.

Tema 12. Fusión, disolución, liquidación y extinción de las Entidades de capitalización.—Entidades de Ahorro Particular: Inscripción y garantías previas.—Bases y reservas técnicas.—Inspección de las Entidades de ahorro y capitalización.

Tema 13. El régimen español de control de las Empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigente.—Organización actual de los servicios de control en España.—Entidades y operaciones sometidas al control.

Tema 14. Jurisdicción especial de Seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros.—Naturaleza, composición, funciones, competencia y procedimiento.—El arbitraje.

Tema 15. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro: Naturaleza, composición, funciones e incompatibilidades.—Ingreso, ascensos y situaciones.—Premios, correcciones y licencias.—Misión de la Inspección Técnica de Seguros y Ahorro en el control de inversiones de las Entidades de Ahorro y Previsión Social y Laboral.—Su intervención en procedimientos judiciales.—Tribunales de honor.

Tema 16. Visitas de inspección: Preceptos vigentes relativos a las mismas.—Comisión de Inspecciones.—Intervención: Clases, supuestos en que proceden, alcance y procedimiento de llevarlas a cabo.—Resoluciones administrativas en materia de inspecciones e intervenciones y recursos que caben contra las mismas.—Sanciones a las Entidades de Seguros, Ahorro y Capitalización sometidas a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda.

Tema 17. Regulación española sobre la producción de Seguros.—La relación jurídica de agencia.—Los Agentes de Seguros: Concepto, clases, título, incompatibilidades y prohibiciones.—Comisiones de cartera.—Colegios de Agentes.

Tema 18. Regulación española sobre la producción de seguros.—Agentes afectos: Contrato de agencia.—Agentes libres: Requisitos, derechos, obligaciones, y cesación.—Régimen sancionador de los agentes.—Derecho transitorio.

Tema 19. Empresas públicas de Seguros privados.—Consorcio de Compensación de Seguros: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 20. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 21. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 22. La Seguridad Social.—Antecedentes.—Normas generales del sistema de la Seguridad Social en España.—Gestión del Régimen General.—El Seguro de Accidentes del Trabajo. Responsabilidad subsidiaria en el accidente del trabajo.

Tema 23. Régimen especial de las denominadas Entidades de Previsión Social.—La Ley de 6 de diciembre de 1941: Contenido y crítica.—El Seguro Privado como complementario de la Seguridad Social: Seguros voluntarios de enfermedad y los Seguros de grupo.

Tema 24. El contrato de Seguro.—Concepto y caracteres.—Teorías sobre su naturaleza jurídica.—Clasificación y elementos.

Tema 25. La póliza de seguros: Función jurídica y requisitos.—Proposición de seguro: Su valor.—Declaraciones obligatorias al tiempo de celebrar el contrato: Examen del artículo 381 del Código de Comercio.—Nota de cobertura: Clases y efectos.

Tema 26. Contratante y asegurado.—Precisión terminológica según las modalidades de seguros.—Los seguros por cuenta ajena, sobre la persona de un tercero.—Capacidad para contratar y vicios del consentimiento.—Contratante y asegurado en los seguros colectivos o de grupo.

Tema 27. El precio del seguro.—Pago de la prima.—Condiciones del pago.—Suspensión de efectos y plazo de gracia.—Consecuencias de la modificación del riesgo.—Reclamación judicial del pago de la prima.

Tema 28. La duración del contrato.—Su influencia en la relación contractual.—Tácita, reconducción: Condiciones y efectos.—Facultad de rescisión.—Expiración del contrato.—Prescripción.

Tema 29. El siniestro.—Deber de información: Plazos y efectos del incumplimiento.—Prueba del siniestro.—La preexistencia de los bienes asegurados.—Rescisión por siniestro.—Liquidación y pago de la indemnización.

Tema 30. El seguro de vida en el Derecho positivo español. Derechos de rescate, reducción y transformación del contrato. Garantías complementarias.—Cláusula de beneficiario y la póliza como título transmisible.

Tema 31. Los seguros de accidentes, enfermedad, asistencia sanitaria y enterramiento: Régimen legal y contractual.

Tema 32. Los seguros de grupo.—Antecedentes.—Concepto. Requisitos de los grupos.—Riesgos asegurables.—Elementos personales, formales y reales.—Los seguros de grupo para titulares de cuentas en establecimientos de crédito.

Tema 33. El seguro obligatorio de viajeros.—Naturaleza jurídica y diferencias con el seguro de responsabilidad civil del transportista.—Ambito: Riesgos garantizados personas protegidas, medios de transporte incluidos y ámbito territorial.—Prestaciones pecuniarias y asistencia sanitaria.—Beneficiarios y procedimiento para la obtención de las prestaciones.

Tema 34. El seguro de incendios en el Derecho positivo español.—Análisis de los preceptos del Código de Comercio.—Crítica.

Tema 35. Los seguros de incendios, robo, cristales y cinematografía.—Condiciones contractuales de utilización en el mercado español para los seguros de daños.

Tema 36. Los seguros del campo: Antecedentes legales.—El seguro contra el pedrisco.—El seguro de incendios de cosechas.—El seguro de incendios forestales: Sistema español de compensación de daños.—Los seguros de ganado: Clases.—El seguro agrícola integral.

Tema 37. El seguro de transporte terrestre en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro aéreo.

Tema 38. El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español: Concepto y clases.—Elementos personales, reales y formales.—Duración.

Tema 39. El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español.—El contenido del contrato.—La indemnización: La acción de avería y la acción de abandono.—Nulidad y rescisión.

Tema 40. El seguro de responsabilidad civil general en el Derecho positivo español.—Analogías y diferencias con el seguro de accidentes individuales.—Clases.—Condiciones generales.—La subrogación en caso de siniestro.—El seguro obligatorio del cazador.

Tema 41. El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—La responsabilidad objetiva del conductor: Naturaleza y fundamento.—El contrato: Elementos personales, reales y formales.—Perfección y duración.—Ambito y límites del seguro obligatorio.

Tema 42. El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—Colisión, transferencia del vehículo y cesión del contrato.—La acción directa: Naturaleza jurídica y fundamento.—El problema de las excepciones; derechos de subrogación y de repetición.

Tema 43. El seguro voluntario de automóviles en el Derecho positivo español.—Elementos personales, reales y formales.—Condiciones generales, comunes y especiales de cada modalidad.—Seguro de ocupantes y de privación del permiso de conducir.

Tema 44. El seguro de riesgos extraordinarios en el Derecho positivo español.—Cobertura de estos riesgos en los seguros de cosas: Ramos que comprende, riesgos cubiertos y excluidos.—Ejercicio del derecho de los asegurados.

Tema 45. Cobertura de los riesgos extraordinarios en los seguros de personas.—Ramos que comprende.—Riesgos cubiertos y excluidos.—Incluidos.—Indemnizaciones.—Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.

Tema 46. Los seguros de riesgos nucleares en el Derecho positivo español.—El seguro de responsabilidad del explotador, condiciones de la póliza.—El seguro de daños en la instalación nuclear: condiciones de la póliza.—El seguro de transporte de sustancias nucleares.

Tema 47. El seguro de crédito interior: Diferencias con el

aval.—Modalidades.—Seguro de créditos comerciales.—Seguro de crédito financieros.—Seguros de garantía de ejecución de contratos del Estado.—Seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Tema 48. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—El Decreto-ley de 22 de enero de 1970, la Ley de 4 de julio de 1970 y el Decreto de 22 de diciembre de 1971.—Finalidad del seguro y alcance de la cobertura, operaciones asegurables, riesgos comerciales y políticos y extraordinarios; modalidades del seguro y límites de cobertura.

Tema 49. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Contratantes y clases de pólizas utilizables; primas de seguro; liquidación de siniestros; subrogación y cesión de derechos.—La Entidad aseguradora: administración, recursos económicos y reservas.—El Comité de Seguros de crédito a la exportación y el seguro por cuenta del Estado.—El reaseguro.—Derecho transitorio.

Tema 50. El contrato de reaseguro: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres.—Distinción de figuras jurídicas afines. Elementos personales, reales y formales.—Clases de contratos de reaseguro.

Tema 51. El contrato de reaseguro: Relaciones jurídicas internas y externas.—Obligaciones principales, accesorias y cargas del reasegurado.—Obligaciones del reasegurador: Principales y secundarias.—El arbitraje.

Tema 52. El contrato de capitalización.—Clases.—Capacidad de las partes.—Objeto y causa.—Forma: Importancia del boletín de adhesión.—Efectos generales del contrato.—El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización en el Reglamento de 26 de abril de 1957.

#### Derecho financiero

Tema 1. Derecho financiero: Concepto y contenido.—Fuentes del Derecho financiero.—La Ley.—Su aplicación en el espacio y en el tiempo.—La norma reglamentaria.—La costumbre.—Otras fuentes.

Tema 2. Caracteres jurídicos y económicos de la Hacienda Pública.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Estado, Entidades territoriales menores.—Entidades institucionales.—Régimen vigente de la Hacienda española.—Privilegios de la Hacienda Pública.

Tema 3. El Presupuesto del Estado español.—Régimen jurídico.—Formación, aprobación, estructura, duración y liquidación.—La cuenta general del Estado.—Organización y competencia del Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El gasto público.—Clases.—Régimen jurídico de los gastos públicos en España.—Régimen jurídico de los pagos.—Intervención de la Administración del Estado.

Tema 5. Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de Derecho privado.—Tasas.—Contribuciones especiales. Impuestos.—Ingresos extraordinarios.—La deuda pública.

Tema 6. La relación jurídico-tributaria.—El hecho imponible.—Sujetos de la relación jurídico-tributaria.—El domicilio fiscal.—Base imponible y base liquidable.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.—Reducciones tributarias.—El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 7. Las garantías de la Hacienda Pública.—Infracciones tributarias.—Procedimiento de gestión tributaria.—Liquidaciones tributarias.—La recaudación.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Procedimiento de apremio.—Sanciones.—Su condonación.

Tema 8. Revisión de actos en vía administrativa.—Recurso de reposición.—Reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recurso de alzada.—Recurso extraordinario de revisión.—Los jurados tributarios.

Tema 9. Sistema impositivo español.—Ordenación de los impuestos en el sistema tributario español vigente.—Legislación coyuntural y reforma fiscal.—Regímenes especiales.

Tema 10. Imposición directa: Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 11. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás personas jurídicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 12. Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Contribución territorial sobre la riqueza urbana. El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales.—El impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal.

Tema 13. Impuesto general sobre las sucesiones.—Imposición sobre el Patrimonio.—Exposición del régimen vigente.

Tema 14. Imposición indirecta: Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Exposición del régimen vigente.

Tema 15. Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 16. La renta de aduanas: Concepto y naturaleza.—Derechos de importación y exportación.—Impuesto de compensación de gravámenes interiores.—Desgravación de la exportación.—Sistemas de tráfico de perfeccionamiento.

Tema 17. Impuesto sobre el lujo e impuestos especiales.—Monopolios fiscales.—Tasas fiscales.—Tributos parafiscales.—Exposición del régimen vigente.

Tema 18. Impuestos y tasas que gravan la actividad aseguradora.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5988

*RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado en fecha 21 de noviembre de 1977 para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.*

Celebrado el concurso-oposición restringido, autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de febrero de 1977 para cubrir cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo y aprobada en fecha 30 de enero de 1978 la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los exámenes, esta Jefatura Regional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, ha resuelto hacer público que han sido aprobados para ocupar las referidas vacantes:

Don Eulogio Méndez Suárez.  
Don Eugenio Elías Rivera Morán.  
Don José Abad Pérez.  
Don Cándido Rodríguez Cayol.

Los cuales deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 13 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco García Mata.—2.729-E.

5989

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de las pruebas selectivas para cubrir por concurso-oposición libre tres plazas de Administrativos, vacantes en este Organismo.*

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por concurso-oposición libre tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo de 1977, de conformidad con cuanto se dispone en la base 5.1 de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto designar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, que quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Carrasco Gadea, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Suplente: Ilustrísimo señor don Francisco Marzo Vidaurreta, Jefe del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Vocales titulares:

Don Enrique Gómez de Gracia, Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Don Carlos Rodríguez Raigón, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil de Málaga, como representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Matías Álvarez Peña, Jefe de la División de Actuación Administrativa de la Comisaría de Aguas del Sur de España, como representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales suplentes:

Doña Carmen Domínguez Togores, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Sur de España

Don Ceferino Sánchez Calvo, Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Málaga, como representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Francisco Barrios Hurtado de Mendoza, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, como representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Secretario: Doña Carmen Domínguez Togores, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Suplente: Don José Luis Torres Ledesma, Oficial Letrado de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.